

Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno proveniente de la segregación de la señalada con la letra R del plano general de la finca matriz, situada en Campiñuela Baja, Vega de Sevilla (Urbanización El Tomillar) con una superficie de 2.250 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino que la separa de suelo no urbanizable; Sur y Este, con viales de la Urbanización El Tomillar y, al Oeste, con resto de parcela de la que se segregó para permuta con terrenos en Almayate.

La valoración asciende a 10.125.000 ptas.

Sevilla, 8 de marzo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del Curso de Evaluación de Impacto Ambiental, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada.*

En el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con la colaboración de los Colegios Oficiales de Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dentro de su Plan de Actividades para 1990, convoca el Curso sobre Evaluación de Impacto Ambiental, con sujeción a las siguientes bases:

**Primera. Contenido.**

Serán objeto de estudio del presente Curso, los siguientes bloques temáticos: 1. La red hídrica; 2. Litoral y medio marino; 3. Paisaje; 4. Actuaciones en espacios protegidos; 5. Infraestructura; 6. Urbanismo; 7. Participación ciudadana y empresa privada.

**Segunda. Lugar de Celebración y Desarrollo.**

Aulas del Centra de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 19 y 20 de abril, 26 y 27 de abril, 17 y 18 de mayo y 24 y 25 de mayo del presente año, con un total de 50 horas lectivas.

**Tercera. Participantes.**

Podrán participar en el presente curso personal al servicio de la Administración Local, responsables políticos de las mismas con relación en el tema a debatir, profesionales, tanto de la empresa pública, como de la empresa privada, así como estudiantes universitarios del último curso de las Diplomaturas de carácter técnico o de cualquier Licenciatura, en relación con el tema del Curso que se convoca, para los que se reserva un cupo del 20% de las plazas disponibles.

**Cuarta. Solicitudes y Criterios de Selección.**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse en el modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centra de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariano de Pineda, número 8, código postal 18.009/

Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al ser el número de asistentes limitado, se tendrá en cuenta para la selección, caso de ser precisa, la prioridad en la solicitud y en el pago de los derechos de matrícula.

**Quinta. Derechos de Matrícula y Expedición del Certificado.**

Los admitidos al Curso deberán abonar antes del comienzo de éste en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 ptas. en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal, u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

El importe de los derechos de matrícula antes indicados se reducirá en un 50% para los estudiantes universitarios.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan hecho efectivas los derechos de matrícula.

**MODELO DE SOLICITUD**

**CURSO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Granada, 19, 20, 26 y 27 de abril de 1990  
17, 18, 24 y 25 de mayo de 1990

Apellidos y nombre:  
D.N.I. núm.:  
Domicilio:  
Población: Código Postal: Teléfono:  
Profesión: Provincia:  
Vinculación con la Administración Pública o Empresa Privada:  
Organo o Corporación:  
Puesto que desempeña en la actualidad:

Derechos de inscripción: 25.000 ptas.  
Forma de pago: -Giro postal núm.: Fecha:  
Cheque nominativo-banco:  
Núm.: Fecha:

El que suscribe, solicita a V.E. participar en dicho Curso

En ..... a ..... de ..... de 1990  
(firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada

Sevilla, 12 de marzo de 1990.- El Director General, A. Sainz-Pardo Casanova.

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2737/87, interpuesto por Acerinox, S.A.*

En el Recurso contencioso-administrativo núm. 2737/87, interpuesto por Acerinox, S.A., representada por el Procurador D. Juan López de Lemus, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 22 de julio de 1987, desestimatoria del Recurso de Alzada, confirmando otra de la Dirección Provincial de Cádiz de 24.3.1987, por infracción al Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de octubre de 1972, y en consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 19 de octubre de 1989, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus, en nombre de «Acerinox, S.A.», contra

la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, se deje sin efecto la sanción impuesta a dicha Empresa, sin hacer imposición de costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 27 de febrero de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación por el sistema de subasta, de aprovechamientos maderables, en los Montes del Estado que a continuación se relacionan, y se delega en el Director Provincial de Jaén, las facultades para su contratación.*

En su virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables en los montes que a continuación se relacionan:

##### Monte:

Los Demarcaciones de la Sierra (Puntal de la Agedreal), ubicado en el término municipal de Siles, J-1.067 del Elenco. Lote n.º 1: Consistente en 3.360 pinos (119 P. laricio; 2.543 p. pinaster y 798 P. halepensis). Volumen: 1.922 mc. de madera en pie en rollo con corteza (27 m.c./P. laricio; 1.530 m.c./P. pinaster y 365 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 7.212.830 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 4.ª, Cuartel A, Tramos I, II, III, IV y V.

##### Monte:

Los Demarcaciones de la Sierra (Puntal de la Agedreal), ubicado en el término municipal de Siles, J-1.067 del Elenco. Lote n.º 2: Consistente en 3.846 pinos (485 P. laricio; 3.359 P. pinaster y 2 P. halepensis). Volumen: 2.592 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (371 m.c./P. laricio; 2.219 m.c./P. pinaster y 2 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 10.419.490 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 4.ª, Cuartel B, Tramos I, II, III y IV.

##### Monte:

Grupo Arrancopechos (Loma Color del Pino). J-1.044 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago de la Espada, consistente en 1.457 pinos (21 P. laricio; 1.378 P. pinaster y 58 P. halepensis). Volumen: 2.204 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (20 m.c./P. laricio; 2.124 m.c./P. pinaster y 60 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 8.473.200 pesetas, localizándose el aprovechamiento en el paraje: «Prado Pajar» y «Río de las Gorgollitas».

##### Monte:

Garganta de Hornos y Agregados. J-1.014 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 1.800 pinos (1.236 P. laricio y 564 P. pinaster). Volumen: 1.824 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (1.481 m.c./P. laricio; 343 m.c./P. pinaster), bajo el tipo de tasación de 8.784.790 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 1.ª, Cuartel B, Tramo IV, paraje «Poyo de Antón Pérez» y «Los Asteriles».

##### Monte:

Sierra Oruña. J-1.013 del Elenco, ubicado en el término municipal de Benate y Torres de Albóchez, consistente en 700 pinos (693 P. pinaster y 7 P. halepensis). Volumen: 647 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (642 m.c./P. pinaster y 5 m.c./P. halepensis), localizándose el aprovechamiento en los parajes: «Hoya del Pino de Juan Ramón» y «Hoya de los Centenares», bajo el tipo de tasación de 2.487.950 pesetas.

##### Monte:

Cerro del Romeral, J-1.016 del Elenco, ubicada en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 1.200 pinos (452 P. pinaster y 748 de P. halepensis). Volumen: 564 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (237 m.c./P. pinaster y 327 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 1.915.950 pesetas.

##### Monte:

Cumbre de Beas de Hornas, J-1.017 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 6.000 pinos (2.051 P. pinaster y 3.949 de P. halepensis). Volumen: 3.903 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (1.793 m.c./P. pinaster y 2.110 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 13.312.300 pesetas, localizándose el aprovechamiento en los parajes: «Barranco del Molino», «El Monigote», «Barranco Fuente de la Cuerda», «Barranco de Nogueuela» y «Cerro Molina».

##### Monte:

Salegas Anchas, J-1.019 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 2.700 pinos (1.582 P. pinaster y 1.118 de P. halepensis). Volumen: 2.151 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (1.380 m.c./P. pinaster y 771 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 7.818.750 pesetas, localizándose el aprovechamiento en los parajes: «Laguna del Sabinar», «Teinada de las Raíces», «Collado de los Corrales», «Vallejo del Sardo», «Barranco Majada Temprana» y «Vallejo del Quijérón».

##### Monte:

La Buitrera, J-1.021 del Elenco, ubicado en el término municipal de Orcera, consistente en 785 pinos (449 P. pinaster y 336 de P. halepensis). Volumen: 595 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (332 m.c./P. pinaster y 263 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 2.132.950 pesetas, localizándose el aprovechamiento en el paraje: «Haza del Barranco».

##### Monte:

Cerro del Pavo, J-1.023 del Elenco, ubicado en el término municipal de Orcera, consistente en 1.565 pinos (1.328 P. pinaster y 237 de P. halepensis). Volumen: 1.216 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (1.068 m.c./P. pinaster y 148 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 4.592.800 pesetas, localizándose el aprovechamiento en los parajes: «Hoya del Águila» y «Malachuela».

##### Monte:

Cuesta del Rey, J-1.024 del Elenco, ubicado en el término municipal de Orcera, consistente en 600 pinos (587 P. pinaster y 13 de P. halepensis). Volumen: 485 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (474 m.c./P. pinaster y 11 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 1.742.150 pesetas, localizándose el aprovechamiento en los parajes: «Río Siles» y «Hoya de María».

##### Monte:

Peña Alta, J-1.025 del Elenco, ubicado en el término municipal de Orcera, consistente en 800 pinos (771 P. pinaster y 29 de P. halepensis). Volumen: 516 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (500 m.c./P. pinaster y 16 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 1.977.000 pesetas.

##### Monte:

Cumbres de Beas de Segura, J-1.054 del Elenco, ubicado en el término municipal de Segura de la Sierra, consistente en 700 pinos (664 P. pinaster y 36 de P. halepensis). Volumen: 635 m.c. de madera en rollo con corteza (624 m.c./P. pinaster y 11 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 2.438.150 pesetas.

##### Monte:

Morciguillas, J-1.055 del Elenco, ubicado en el término municipal de Segura de la Sierra, consistente en 600 pinos (454 P. pinaster y 146 P. halepensis). Volumen: 446 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (353 m.c./P. pinaster y 93 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 1.608.350 pesetas, localizándose el aprovechamiento en el paraje: «Vaguada del Barranco de la Calera».

##### Monte:

Cabeza de la Viña, J-1.070, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, Lote n.º 1: consistente en 3.044 pinos (1.78 P. pinaster y 2.866 P. halepensis). Volumen: 2.238 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (136 m.c./P. pinaster y 2.102 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 7.321.100 pesetas, localizándose el aprovechamiento en los parajes: «Los Salados», y «Fuente del Colmenar».